



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Veinte (20) de Diecisiete de Septiembre Dos Mil Veintiuno (2021)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2015-00096-00
Demandante	Conrad Pusey Watson
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Auto Sustanciación No.	0450-21

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se ordenará correr traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P. del memorial allegado por la apoderado de la parte demandada - visible en expediente en el anexo 03 del cuaderno digital, en donde la entidad demanda manifiesta que, se le hace imposible dar cumplimiento al fallo de primera y segunda instancia porque la parte actora no allegado los certificados de los factores salariales del tiempo comprendido entre el 01/07/2006 al 30/06/2007.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo expuesto en el artículo 110 del C.G.P. del memorial allegado por la apoderada de la parte demandada - visible en expediente en el anexo 03 del cuaderno digital, en donde la entidad demanda manifiesta que, se le hace imposible dar cumplimiento al fallo de primera y segunda instancia porque la parte actora no allegado los certificados de los factores salariales del tiempo comprendido entre el 01/07/2006 al 30/06/2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA

Por anotación en **ESTADO No. 67**, notifico a las partes la presente providencia, hoy **21-09-2021** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo Chiquillo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 001 Administrativa

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6547a1a9de543d319673e9df7f9c8942aa553b5eabf21f116a63b5216a99e87e

Documento generado en 20/09/2021 04:26:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**